

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2015

NOTA 3- OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

SHARANOV S.A., está organizada y opera en ECUADOR desde el 10 de Febrero del 2006, ubicada la oficina principal en la ciudad de Ibarra, su actividad principal es **ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES**

NOTA 2- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales requieren que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento.

Preparación de los estados: Los estados financieros fueron preparados en dólares de los Estados Unidos de Norte América, sobre la base de precios históricos, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Efectivo y sus equivalentes: Representa el efectivo disponible y saldos en bancos

Ingresos por Ventas: Los ingresos por ventas son reconocidos en base a la factura, la cual es emitida al momento de efectuar el servicio al cliente.

Provisión para el Impuesto a la Renta: La provisión para el impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto (22%) para el año 2015, aplicable a las utilidades gravables y se carga al resultado del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa del 22% de las utilidades gravables.

Los dividendos en efectivo que se declaran o distribuyen a favor de accionistas, socios o socios no se encuentran sujetos a retención adicional alguna.

Participación de los trabajadores en las utilidades: El 15% de la utilidad anual que la compañía debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrada con cargo a los resultados del ejercicio que se devenga, sin base en las sumas por pagar exigible.

NOTA 3- CAPITAL

El capital suscrito está representado por 800,000 acciones de un valor nominal de US\$ 1.00.

NOTA 4- PROCESO DE CIERRE

La empresa está en un proceso de liquidación ante los entes del control a cargo del asesor jurídico.

ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No 348, se publicó la Resolución No 06.03.10.004, que se resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por partes de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF) Normas Internacionales de Información Financiera busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo (NIIF).

Aplicaron a partir del 1 de enero de 2010, las compañías y los entes sujetos y regulados por la ley de mercado de valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece en el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

Aplicaron a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; Las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta, y las que bajo forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras, sucursales, parastatales, privadas o mixtas organizadas como personas jurídicas y asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece en el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las a partir del ejercicio económico del año 2010. Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"

Aplicaron a partir del 1 de enero del 2012: las demás empresas no consideradas en los dos grupos anteriores.